

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón, 16 NOV 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2145

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediere una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°32 de fecha 11 de noviembre del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°32 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBESE**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 197

Se aprueba acta N°31 ordinaria 2020

Votación: Unánime

Acuerdo N° 198

Se aprueba acta N°11 extraordinaria 2020.

Votación: Unánime



Acuerdos N° 199

Se aprueba Padem 2021.

Votación: Unánime

Acuerdos N° 200

Se aprueba otorgar patente de alcohol restaurant Mef. Diurno al Sr. Vicente Suazo, según Ord N°478 El Cangrejo ubicado en Av. Borgoño N°24941, Playa la Boca, Concón.

Votación: Unánime

Acuerdos N° 201

Se aprueba 30 minutos más reunión.

Votación: Unánime

Acuerdos N° 202

Se aprueba suscripción contrato de servicios de mantención de Balizas peatonales Comuna de Concón 2020-2024. Según artículo 65 letra j) Ley N° 18.695.

Votación: 6 votos a favor

1 voto rechaza, Sr. Valdovinos

Acuerdos N° 203

Se aprueba 15 minutos más reunión.

Votación: Unánime

Acuerdos N° 204

Se aprueba 15 minutos más reunión.

Votación: Unánime

- b) **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.



c) ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/ML/EG/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Oficina de Partes
14. Rentas
15. Medio Ambiente
16. Desarrollo Rural

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado